

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ADRIANA RAMÍREZ-	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12325	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


18 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

22 SEP 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. "



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 05-08-2019 03:28:21

A Contestar Cite Este Nr.:2019EE12325 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1452 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIA/ADRIANA RAMIREZ

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: ---

Señora
ADRIANA RAMIREZ
Tel.3014325105
(Ciudadano sin dirección de notificación).

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud manejo y distribución de los recursos públicos, le informo que a través de la página web <http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/edic/base/port/inicio.php>. Usted podrá conocer las actividades adelantadas por la Corporación y la programación de los debates de Control político en la entidad.

Adicionalmente en cumplimiento a lo establecido en Ley 1712 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", la entidad ha dispuesto de la información más relevante la cual puede ser consulta a través del siguiente link: <http://concejodebogota.gov.co/transparencia/cbogota/2019-03-20/083307.php>.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A - 41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico aencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó: Jairo Martínez Q.

Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V 01



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓDIGO: GDE-FO-008

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Fecha: Julio 08 / 19

Nombre y apellidos: Adriana Ramirez

Celular 3014325105

Correo Electrónico adriramirez2139@hotmail.com

Marque

con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad ___ Adulto Mayor ___ Niños, Niñas y Adolescentes ___ Mujeres

Grupos Rom ___ LGBTI ___ Pobl Afro ___ Pobl Raizal ___ Indígenas ___

Desplazado ___ Víctima (Conflicto Armado) ___

Otro ___ ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

(Empleo para) manejo y distribución de los recursos publicos

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Enfocar una ley para las personas de Mayor de 50 años

